

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Orden de 21 de enero de 2022, por la que se efectúa convocatoria de subvenciones en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» en El Ejido (Almería).

La Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 230, de 27 de noviembre de 2020), establece que la ejecución de actuaciones subvencionables en las áreas de regeneración y renovación urbana requerirá la previa delimitación territorial del ámbito urbano de actuación por la Consejería competente en materia de vivienda.

A solicitud del Ayuntamiento de El Ejido, mediante Orden de 30 de junio de 2021, por la que se acuerda la delimitación de áreas de regeneración y renovación urbana acogidas a la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 130, de 8 de julio de 2021), la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó la delimitación del área de regeneración y renovación urbana denominada «Ejido Centro» en El Ejido.

Con fecha 27 de septiembre de 2021, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, con la participación del Ayuntamiento de El Ejido, suscribieron, en el seno de la comisión bilateral de seguimiento del Convenio de Colaboración suscrito el 31 de julio de 2018 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución del Plan Estatal de Vivienda 2018-2021, un acuerdo relativo al área de regeneración y renovación urbana denominada «Ejido Centro» en El Ejido. Este acuerdo, que tiene por objeto determinar la financiación de las actuaciones de fomento de la regeneración y renovación urbana y rural a desarrollar en la citada área, incluye, como actuaciones subvencionables a financiar, la ejecución de obras de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano.

Además, con fecha 8 de noviembre de 2021, se ha suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de El Ejido como entidad colaboradora para la gestión de solicitudes y entrega de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural que tengan por finalidad la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el área de regeneración y renovación urbana denominada «Ejido Centro».

De acuerdo con lo dispuesto en la base décimo sexta de las mencionadas bases reguladoras, la convocatoria de las subvenciones para la regeneración y renovación urbana habrá de aprobarse por orden de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, con la presente orden se incorporan como anexos los formularios para la presentación y subsanación de solicitudes, y los formularios para las alegaciones, presentación de documentos y aceptación correspondientes a las distintas líneas de subvenciones convocadas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10.b) del citado Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones, en la presente convocatoria se especifica la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones, cuya financiación se realizará con fondos provenientes del Plan Estatal 2018-2021 y con fondos de financiación propia de la Junta de Andalucía.

De acuerdo a lo previsto en el apartado 2.e) del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el expediente de gasto correspondiente a esta convocatoria de subvenciones es de carácter plurianual, extendiéndose a los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

El ámbito territorial de competitividad correspondiente a la línea de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de la base décima tercera de las bases reguladoras, es el ámbito urbano del municipio de El Ejido delimitado como área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» por la Orden de 30 de junio de 2021.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 6 de abril de 2018, por la que se regula el procedimiento de gestión presupuestaria del gasto público derivado de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias administrativas y de régimen especial, con carácter previo a esta convocatoria se han tramitado los expedientes de aprobación del gasto por la cuantía total prevista para cada una de las líneas de subvenciones convocadas.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de las subvenciones para la regeneración y renovación urbana y rural en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» en El Ejido, conforme con lo establecido en las disposiciones mencionadas, en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» en El Ejido, delimitada por Orden de 30 de junio de 2021, las siguientes líneas de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural:

a) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios.

b) Subvenciones, en la modalidad de concesión en concurrencia no competitiva, para la financiación de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano.

2. La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, bases reguladoras), aprobadas por la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas, y que se componen del texto que se inserta como Anexo I en dicha orden.

3. Se incorporan, para cada una de las líneas de subvenciones convocadas, los correspondientes formularios de solicitud y subsanación, y de alegaciones, presentación

00254635

de documentación y aceptación, que se acompañan como formularios Anexos I, II, II.bis, XIII y XIV a esta orden.

4. Los procedimientos correspondientes a la tramitación de las subvenciones contempladas en la presente convocatoria se encuentran dados de alta en el Registro de Procedimientos y Servicios de la Junta de Andalucía, con los siguientes códigos:

a) Concesión de subvenciones, en concurrencia competitiva, para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, en áreas de regeneración y renovación urbana: Código número 24131 (Anexos I, II, II.bis).

b) Concesión de subvenciones, en concurrencia no competitiva, para la financiación de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano en áreas de regeneración y renovación urbana: Código número 24789 (Anexos XIII, XIV).

Segundo. Objeto.

La subvenciones para el fomento de la regeneración y renovación urbana y rural en el área de regeneración y renovación urbana «Ejido Centro» en El Ejido tienen por objeto la financiación de la ejecución de obras de rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y la financiación de obras de mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, según la línea a la que pertenezcan de las relacionadas en el dispositivo primero.

Tercero. Requisitos para la obtención de las subvenciones.

1. Los requisitos que deben reunir las comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios solicitantes para la obtención de las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva serán las recogidas en el apartado 2 de la base quinta de las bases reguladoras.

2. Los requisitos que debe reunir el Ayuntamiento de El Ejido o entidad adscrita al mismo para la obtención de las subvenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano serán las recogidas en el apartado 3 de la base quinta de las bases reguladoras.

Cuarto. Cuantía de las subvenciones.

1. En aplicación de lo previsto en el apartado 2 de la base octava de las bases reguladoras, la cuantía máxima de las subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano podrán alcanzar el 65 por ciento del presupuesto protegible, siendo de aplicación, respectivamente, las cuantías máximas unitarias establecidas en las letras a) y c) de dicho apartado.

Quinto. Criterios objetivos para la evaluación de las solicitudes.

1. Las solicitudes de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, serán evaluadas de acuerdo con los criterios objetivos que se relacionan a continuación:

a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras: 70 puntos.

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación:	25 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora del estado de conservación, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 25 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones en elementos de cimentación y estructura.	5 puntos
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	5 puntos
Actuaciones en fachadas y medianeras.	3 puntos

00254635

Tipo de actuación	Puntuación
Actuaciones en instalaciones comunes de saneamiento, abastecimiento de agua, electricidad, gas y telecomunicaciones.	2 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad: 15 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora de las condiciones de accesibilidad, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 25 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.	5 puntos
Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad: 30 puntos	
Actuaciones subvencionables para la mejora de la calidad ambiental, cuyo coste de ejecución material sea igual o superior al 40 por ciento del coste total de ejecución material de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos
Cumpliendo el criterio anterior, actuaciones que tengan por finalidad:	
Actuaciones para la mejora de la envolvente térmica del edificio	10 puntos
La instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.	3 puntos
La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio.	3 puntos
La mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación, del edificio o de la parcela.	4 puntos

b) Criterios relativos a la situación socioeconómica de las personas residentes en los edificios: 20 puntos.

Situación socioeconómica de las personas residentes en los edificios a rehabilitar	Puntuación
Ingresos de las unidades de convivencia residentes en, al menos, la mitad de las viviendas que componen el edificio, inferiores a 3 veces el IPREM.	12 puntos
Edificio en el que residan personas con discapacidad o mayores de 65 años.	8 puntos

c) Criterios relacionados con las características de los edificios: 10 puntos.

Características de los edificios a rehabilitar	Puntuación
Edificios en los que, al menos, el 70 por ciento de las viviendas constituyan el domicilio habitual y permanente de las personas residentes.	6 puntos
Edificios anteriores a 1981.	4 puntos

2. En el supuesto que se produjera igualdad en la puntuación de la baremación, se priorizarán en la siguiente forma:

- Mayor porcentaje de viviendas ocupadas.
- Según la mayor puntuación obtenida en la letra a) del apartado anterior.
- Mayor antigüedad de los edificios a rehabilitar.
- En caso de persistir el empate, las solicitudes se priorizarán por sorteo.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Solicitudes.

1. Las solicitudes irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería y se presentarán conforme a los formularios de solicitud publicados como Anexos I y XIII, según correspondan a subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, o subvenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, respectivamente.

Las solicitudes de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva se acompañarán del informe técnico señalado en el apartado 2.d).5.º de la base quinta de las bases reguladoras.

Las solicitudes de subvenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano se acompañarán del dossier técnico señalado en el apartado 5.c) de la base décima cuarta de las bases reguladoras.

2. Tanto los formularios de solicitud y subsanación como los formularios de alegaciones, presentación de documentación y aceptación, publicados como anexos, se podrán consultar en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio.html>

3. Las solicitudes para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, en aplicación del artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se presentarán por medios electrónicos. La solicitud se cumplimentará y se presentará en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica siguiente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/como-solicitar.html>

4. Las solicitudes de las subvenciones para la financiación de la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano se cumplimentarán y presentarán en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la dirección electrónica siguiente:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24789/como-solicitar.html>

5. En caso de presentación de varias solicitudes por la misma entidad solicitante y para la misma línea de subvenciones, durante el plazo de presentación de solicitudes, se entenderá válida la última solicitud registrada.

Octavo. Financiación.

1. La concesión de las subvenciones se financiará, con cargo a los créditos de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 de las partidas presupuestarias 1700181252 G/43A/78400/04 S0096 2020000045, 1700181252 G/43A/76400/04 S0096 2020000044, 1700031252 G/43A/78400/04 01 2020000039 y 1700031252 G/43A/76400/04 01 2021000078, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 1.553.500,00 euros, según el siguiente desglose por líneas de subvención, estando limitada, en todo caso, por las disponibilidades presupuestarias existentes:

a) Subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios:

Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
1700181252 G/43A/78400/04 S0096 2020000045	393.400,00 euros	393.400,00 euros	0,00 euros	786.800,00 euros
1700031252 G/43A/78400/04 01 2020000039	245.875,00 euros	245.875,00 euros	0,00 euros	491.750,00 euros
Total	639.275,00 euros	639.275,00 euros	0,00 euros	1.278.550,00 euros

b) Subvenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano:

Partida presupuestaria	2022	2023	2024	Total
1700181252 G/43A/76400/04 S0096 2020000044	0,00 euros	84.600,00 euros	84.600,00 euros	169.200,00 euros
1700031252 G/43A/76400/04 01 2021000078	0,00 euros	52.875,00 euros	52.875,00 euros	105.750,00 euros
Total	0,00 euros	137.475,00 euros	137.475,00 euros	274.950,00 euros

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 5 de la base novena de las bases reguladoras, los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible posibilitarán una resolución complementaria de la concesión de la subvención que incluya solicitudes que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo.

Noveno. Órganos competentes.

Los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento serán los recogidos en la base décima novena de las bases reguladoras.

Décimo. Plazo máximo para resolver.

1. De conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la base vigésimo tercera de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva y se convoquen en régimen de concurrencia competitiva, el plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será de seis meses, que se computarán a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima a las comunidades de propietarios solicitante para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

2. De conformidad con lo previsto en el apartado 5 de la base vigésimo tercera de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones que se convoquen en régimen de concurrencia no competitiva, para la financiación de la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, el plazo máximo para resolver y notificar la resolución de concesión de la subvención será de tres meses, y se computará desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa legitima al Ayuntamiento de El Ejido o entidad adscrita solicitante para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Décimo primero. Notificación y publicación.

1. De conformidad con el apartado 1 de la base vigésimo cuarta de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las comunidades de propietarios interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se publicarán, en los términos del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/seguimiento.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Sin perjuicio de lo anterior, las notificaciones que deban cursarse personalmente se practicarán en el lugar o por el medio indicado por las personas en sus solicitudes.

2. De conformidad con el apartado 2 de la base vigésimo cuarta de las bases reguladoras, en el caso de subvenciones para la financiación de la rehabilitación de edificios

de tipología residencial colectiva, mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano, los actos que deban notificarse al Ayuntamiento de El Ejido o entidad adscrita al mismo y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y la resolución del procedimiento se cursarán mediante notificación electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

Décimo segundo. Utilización de medios electrónicos.

Según lo establecido en la base décimo quinta de las bases reguladoras, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos en la forma prevista en la misma, todo ello conforme a lo dispuesto en el dispositivo séptimo de esta orden. Asimismo, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas subvenciones podrá ser consultado por las entidades interesadas en las siguientes direcciones electrónicas, en las que figurarán los trámites realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados:

a) Subvenciones para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva, promovidas por comunidades de propietarios o agrupaciones de comunidades de propietarios: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24131/seguimiento.html>

b) Subvenciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad del medio urbano: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/24149/seguimiento.html>

Décimo tercero. Justificación.

La justificación de los abonos correspondientes a las subvenciones concedidas se realizará según lo establecido en la base vigésima novena de las bases reguladoras. En el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la entidad beneficiaria podrá realizar la devolución voluntaria de la subvención percibida, así como solicitar la compensación y el aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/organismos/haciendaindustriayenergia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>

Décimo cuarto. Habilitación para el desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Secretaría General de Vivienda, para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en desarrollo, aplicación, evaluación, control e interpretación de la presente orden.

Décimo quinto. Efectos.

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Décimo sexto. Recursos.

La presente orden pone fin a la vía administrativa. No obstante, conforme a lo recogido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio o, en su caso, recurso contencioso-administrativo en la forma y los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2022

MARÍA FRANCISCA CARAZO VILLALONGA

Consejera de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio

00254635

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIOMINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

- SOLICITUD
 SUBSANACIÓN

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA
COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

(Código de procedimiento: 24131)

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL:							DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA							
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).							
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.							
Correo electrónico:						Nº teléfono móvil:	
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							
3 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS							
La solicitud será evaluada de acuerdo con los criterios objetivos específicos que se establecen en la convocatoria para cada Área de Regeneración y Renovación Urbana, de acuerdo a las puntuaciones máximas que se relacionan a continuación:							
<p>a) Criterios relacionados con las finalidades y características de las obras: 70 puntos</p> <p>b) Criterios relativos a la situación socio-económica de las personas residentes en el edificio: 20 puntos</p> <p>c) Características de los edificios: 10 puntos</p>							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003376W



INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003376/A02W

5	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	Anexo II-BIS de oposición y consentimiento
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
Se anexarán tantas hojas como ésta sean necesarias.	

00254635



5 DOCUMENTACIÓN (Continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y en el Anexo II-BIS.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica			
LA PERSONA REPRESENTANTE			
Fdo: _____			

ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131>

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y
AGENDA URBANA

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

SUBVENCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TIPOLOGÍA RESIDENCIAL COLECTIVA

COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

(Código de procedimiento: 24131)

DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA

MUNICIPIO: PROVINCIA: CONVOCATORIA Orden de de de
(BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CODIGO POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:				



003376/A03W



00254635



2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO	
VIVIENDA: N.º DE MIEMBROS UNIDAD DE CONVIVENCIA: Habrá de cumplimentar por cada vivienda, los apartados de la persona propietaria/copropietaria, residen o no en las mismas, y de cada uno de los miembros de la unidad de convivencia.	
LA PERSONA PROPIETARIA/COPROPIETARIA	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta sobre otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (Marque una de las dos opciones en cada caso):	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto las certificaciones correspondientes. <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS	
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las dos opciones: <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a consultar el siguiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: <input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:	
LA PERSONA COPROPIETARIA, EN SU CASO	
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO: SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:	FECHA DE NACIMIENTO: RESIDE: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO MIEMBRO PROPIETARIO Y RESIDENTE DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N.º:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta sobre otras convocatorias de ayudas a la rehabilitación de la Consejería competente en vivienda y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (Marque una de las dos opciones en cada caso):	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto las certificaciones correspondientes. <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto las certificaciones correspondientes.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS	
Si RESIDE en la vivienda, marque una de las dos opciones: <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto documentación relativa a mis ingresos económicos.	
Si RESIDE en la vivienda, el órgano gestor va a consultar el siguiente dato, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.	
Si RESIDE en la vivienda y pertenece a uno de los supuestos especiales , marque el que proceda y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de: <input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:	
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.	

003376/A03W

00254635

(Página 3 de 5)

ANEXO II-BIS

2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO (Continuación)					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:					
MIEMBRO DE LA UNIDAD DE CONVIVENCIA N°:					
NOMBRE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE:	FECHA DE NACIMIENTO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y apporto copia del DNI/NIE. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de residencia y apporto copia del certificado del Padrón municipal correspondiente.					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS TRIBUTARIOS (Marque una de las dos opciones)					
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos tributarios a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y apporto documentación relativa a mis ingresos económicos.					
Si pertenece a al siguiente supuesto especial , marque la casilla y, en su caso, si se opone a la consulta de datos de:					
<input type="checkbox"/> Discapacidad. <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos y apporto la documentación acreditativa correspondiente. Fdo.:					
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.					

003376/A03W

00254635



2 DERECHO DE OPOSICIÓN Y CONSENTIMIENTO (Continuación)		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es persona propietaria, en calidad de persona interesada , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona interesada , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es una entidad propietaria del local, en calidad de representante , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de identidad de la entidad propietaria y aporto copia del NIF.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona representante , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
Fdo:		
LOCAL:		
LA PERSONA O ENTIDAD PROPIETARIA/COPROPIETARIA:		
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
DNI/NIE/NIF:		
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es persona propietaria, en calidad de persona interesada , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona interesada , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, si es una entidad propietaria del local, en calidad de representante , manifieste su oposición: <input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de datos de identidad y aporto copia del DNI/NIE.		
<input type="checkbox"/> ME OPONGO a la consulta de identidad de la entidad propietaria y aporto copia del NIF.		
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE ESTAR AL CORRIENTE DE OBLIGACIONES (En calidad de persona representante , marque una de las dos opciones en cada caso):		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Tesorería General de la Seguridad Social, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de la Consejería competente en materia de Hacienda y Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en relación a la entidad propietaria.		
<input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporto las certificaciones correspondientes.		
Fdo:		
Se anexarán tantas hojas cómo ésta sean necesarias.		

003376/A03W

00254635

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
 - b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
 - c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para la rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en las áreas de regeneración y renovación urbana delimitadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
 - d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
 - e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24131>



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

- SOLICITUD
 SUBSANACIÓN



**PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO
(Código de procedimiento: 24789)**

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA:

MUNICIPIO: PROVINCIA:

CONVOCATORIA: Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
ENTIDAD SOLICITANTE:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	PORTAL:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
<small>(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones.</small>	

3. DATOS BANCARIOS	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal: [][][][]
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003711

00254635





6. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Dossier técnico** suscrito por técnico competente señalado en el apartado 5 c) de la base décima cuarta de estas subvenciones, con el siguiente contenido:
- Descripción detallada de la actuación subvencionable.
 - Viabilidad urbanística y adecuación al planeamiento municipal.
 - Descripción detallada de las acciones municipales realizadas y que el ayuntamiento o entidad adscrita al mismo se compromete a realizar para integrar la participación ciudadana en el desarrollo de la actuación subvencionable.
 - Programación temporal.
 - Estudio de viabilidad económica y financiera.
 - Documentación gráfica.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para rehabilitación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24789.html>

NOTA:

De acuerdo con la base vigésima primera de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003711

00254635



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

Los datos relativos al código SWIFT, solo será obligatorio cumplimentarlos en caso de utilizar una cuenta con sede en un banco extranjero.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.

6. DOCUMENTACIÓN

Marque qué documentación presenta efectivamente, la cual se encuentra ya indicada, en caso de hacerlo.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación. ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003711

00254635



Consejería de Fomento, Infraestructuras y
Ordenación del Territorio

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS



PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021
SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EN LA COMU-
NIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
SUBVENCIONES PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL MEDIO URBANO
(Código de procedimiento: 24789)

ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA:

MUNICIPIO: PROVINCIA:

CONVOCATORIA: Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL							
ENTIDAD SOLICITANTE:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, la solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA PROVISIONALMENTE por el importe o pretensión solicitado.
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA PROVISIONALMENTE por un importe o pretensión inferior al solicitado.
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta provisionalmente.
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:
.....
.....
.....
.....

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



003711/A14

00254635





3. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la representación** de la persona que suscribe la solicitud.
- Certificado contable** suscrito por la persona responsable de la intervención municipal u órgano correspondiente relativo al compromiso de aportar con fondos propios el importe necesario, en su caso, con indicación de la partida presupuestaria del ejercicio que corresponda. (*)
- Certificado** del secretario del ayuntamiento u órgano correspondiente de los datos que se hubiesen consignado en la solicitud, respecto de los requisitos, en las declaraciones responsables.
- Certificado** del secretario del ayuntamiento u órgano correspondiente relativo a los compromisos acordados requeridos en el apartado 3.e) de la base quinta.
- Informe** de la persona responsable que corresponda sobre la disponibilidad de los terrenos para las actuaciones subvencionables, así como que las mismas se ajustan y son conformes a lo establecido en la normativa urbanística vigente.
- Dossier técnico** de la actuación subvencionable al que se refiere el apartado 5.c) de la base décima cuarta.
- Proyecto técnico** de las actuaciones a realizar.
- Programa valorado de mantenimiento y conservación**, una vez recepcionadas las obras.

(*) En el supuesto de que el coste total de las actuaciones supere la cuantía máxima de la subvención y siempre que la entidad solicitante no prevea realizar los trabajos con recursos propios.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (*)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003711/A14

00254635





4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como la documentación adjunta.</p> <p>En _____, a la fecha de la firma electrónica.</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA REPRESENTANTE</p> <p>Fdo.: _____</p>

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:</p> <p>a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6. 41071 Sevilla.</p> <p>b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cfiot@juntadeandalucia.es</p> <p>c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento para rehabilitación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la finalidad de gestionar dichas subvenciones; la licitud de dicho tratamiento se basa en el artículo 6.1e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio; en el Real Decreto 106/2018, de 9 de marzo, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021; en la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se regulan las áreas de regeneración y renovación urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas; y en la Corrección de errores de la Orden de 23 de noviembre de 2020.</p> <p>d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.</p> <p>e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.</p> <p>La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/24789.html</p>
<p>NOTA:</p> <p>De acuerdo con la base vigésima primera de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará el desistimiento de la solicitud. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.</p>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003711/A14

00254635



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: padre, madre, tutor/a.

2. ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, o ha sido desestimada. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar.

3. DOCUMENTACIÓN

Marque qué documentación presenta efectivamente, la cual se encuentra ya indicada, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO./A. SR./A.: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003711/A14

00254635